

DILIGENCIA: La pongo yo, D^a. Nuria Puebla Macarrón, Secretaria General del Ayuntamiento de Villa del Prado, para hacer constar que ésta acta fue aprobada en la sesión celebrada el día 07 de Octubre del 2013, en su caso, figurando las modificaciones del acta, en la sesión de aprobación. En Villa del Prado a tres de febrero del dos mil catorce.

AYUNTAMIENTO PLENO 09/2013

Sesión Extraordinaria
Día 26
de julio de 2013

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a Belén Rodríguez Palomino

Concejales del grupo popular:

D. Luis Benito Sen

D. Miguel Ángel Sampayo Blanca

D^a M^a Isabel Rodríguez Fernández

D^a M^a Natividad Lezami García

D. Miguel Ángel González García

Concejales del grupo socialista:

D. Félix Gálvez García

D^a Sara García Recio

D. Miguel Aguado Merinero

NO ASISTENTES (excusados)

D^a M^a Cruz Fontcuberta García

D. José Antonio Herrero Blanca

D. Juan José Adrada Trujillo

D. Ángel Gabriel Hernández

Gutiérrez

Secretaria:

D^a Nuria Puebla Macarrón

ACTA DE LA SESIÓN

En la Casa Consistorial de Villa del Prado (Madrid), a **26 de julio de dos mil trece**, siendo las trece horas y treinta minutos, concurrieron previa citación en forma los Sres. Concejales referidos al margen. Preside la Sra. Alcaldesa D^a. Belén Rodríguez Palomino. Asiste la Interventora municipal, D^a Belén Santos Jimena y actúa como Secretaria, D^a Nuria Puebla Macarrón, funcionaria de Administración Local con habilitación estatal que certifica:

Constituyendo los presentes *quórum* suficiente para la válida celebración del acto en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

La Sra. Alcaldesa toma la palabra; **me gustaría antes de comenzar el Pleno que constara en acta nuestro más sentido pésame a los familiares de las víctimas del desgraciado accidente y nuestra compañía en el dolor a todo el pueblo gallego**

1.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO.

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a leer la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal;

“Vista la iniciación del expediente para llevar a cabo la modificación de la Plantilla Municipal aprobada junto con el Presupuesto para el ejercicio económico 2013, mediante acuerdo Plenario de fecha 22 de marzo de dos mil trece.

Considerando que se dan las causas organizativas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52.c) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, debido al cambio que se produce a partir del próximo curso escolar, al dejar de prestar el servicio de Casa de Niños el Ayuntamiento directamente, siendo contratada la gestión del mismo con una empresa externa, con la finalidad de la mejora del servicio, que ya no hace necesario a este Ayuntamiento mantener las dos plazas existentes de Educadoras de Casa de Niños, ni consecuentemente, a la persona que en la actualidad ocupa una de esas plazas, dado que la otra se encuentra vacante.

Visto que con fecha 18 de julio de 2013 se emitió Informe de Intervención, en el que hace referencia a las dos plazas que se pretenden suprimir, así como del procedimiento a seguir y la viabilidad del mismo.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal del Presupuesto del año 2013, cuyo objeto es la Supresión de dos plazas cuyo detalle es el siguiente:*

- 1. Denominación: Educadora Casa de Niños.
Código: 4/006/Laboral.
Adscripción: Concejalía de Educación.
Forma de selección del puesto: Concurso convocado por la Comunidad de Madrid.
Total General Retribuciones: 17.916,20 €.*
- 2. Denominación: Educadora Casa de Niños.
Código: 4/007/Laboral.
Adscripción: Concejalía de Educación.
Forma de selección del puesto: Concurso convocado por la Comunidad de Madrid.
Total General Retribuciones: 18.927,39 €.*

SEGUNDO.- *Notificar el presente Acuerdo a D^a Cristina González de Dueñas (trabajadora que actualmente ocupa una plaza de Educadora de Casa de Niños), para su conocimiento y efectos legales oportunos.*

TERCERO.- *Someter el presente acuerdo a información pública por un plazo de 15 días mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOCAM, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.”*

Antes de pasar a la votación del acuerdo, se producen las siguientes intervenciones recogidas de manera sucinta;

D^a SARA GARCÍA RECIO; queríamos saber si se van a mantener las cuotas de la Casita de Niños.

D^a MARIA ISABEL RODRÍGUEZ FERNANDEZ; Si se van a mantener.

D^a SARA GARCÍA RECIO; nuestro grupo va a votar en contra porque no creemos en la privatización de la Educación Pública y porque no estamos de acuerdo con la destrucción de empleo.

LA SRA. ALCALDESA; decir que no vamos a privatizar nada, simplemente vamos a cambiar el sistema de gestión, se pasa a un sistema de gestión indirecta pero con los mismos precios y calidades que con una gestión directa.

Tras estas intervenciones, se somete a la consideración del Pleno el acuerdo que es adoptado por **mayoría simple**, con los siguientes votos:

- *Con 6 votos a favor*, de los 6 concejales asistentes del grupo popular.
- *Con 3 votos en contra*, correspondientes a los 3 concejales asistentes de grupo socialista y al concejal del grupo independiente del Encinar del Alberche.

2.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DEL PARQUE INFANTIL DE SEGURIDAD VIAL EN VILLA DEL PRADO.

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a leer la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal;

“Vista la petición realizada por D. Javier Rioja, en representación de la empresa VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S.A., solicitando la

prórroga del contrato de obras del Parque Infantil de Seguridad Vila de por un plazo de ocho semanas.

Visto que el plazo de ejecución del contrato de obras finalizó el día 8 de julio de 2013.

Visto el informe de los técnicos para la ampliación de la prórroga de fecha 9 de julio de 2013 en el que se informa favorablemente la ampliación del plazo por un periodo de cuatro semanas.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 12 de julio de 2013 y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone al Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. *Acordar la prórroga del contrato de obras para la construcción del Parque Infantil de Seguridad Vial, cuya duración inicial era de cuatro meses, por un período de cuatro semanas.*

SEGUNDO. *Notificar el presente Acuerdo a D. Pablo Jesús Gómez Sánchez, representante de la empresa VELASCO OBRAS Y SERVICIO. S.A, y citarle para la formalización de la prórroga en el Ayuntamiento de Villa del Prado a las 12:00 hora el lunes 29 de julio de 2013.*

TERCERO. *Facultar a la Sra. Alcaldesa para que suscriba los documentos que sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo.”*

Se somete a la consideración del Pleno el acuerdo que es adoptado por **mayoría simple**, con los siguientes votos:

- *Con 6 votos a favor, de los 6 concejales asistentes del grupo popular.*

- *Con 3 abstenciones*, correspondientes a los 3 concejales asistentes de grupo socialista y al concejal del grupo independiente del Encinar del Alberche.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa dio por finalizado el acto levantándose la sesión a las 14:00 horas, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

LA SECRETARIA.

Fdo.- Belén Rodríguez Palomino.

Fdo.-Nuria Puebla Macarrón.